**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-028/03**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO**

La necesidad de implementar el dictado de la asignatura “Desarrollo de Sistemas” para los alumnos del tercer año de la carrera Profesorado en Computación; y

**CONSIDERANDO**

Que la materia en cuestión no cuenta con profesor a cargo y resulta impe-rioso asignar un docente responsable de la misma;

Que los contenidos iniciales de las materias “Análisis y Diseño de Siste-mas” y “Desarrollo de Sistemas” son muy similares, de modo que es posible reunir a los alumnos de ambas en un mismo curso durante las tres primeras semanas de clase;

Que el grupo de alumnos en condiciones de tomar la materia es reducido, de modo tal que es posible designar a un único docente a cargo de las clases teóricas y prácticas;

Que ha solicitado licencia sin goce de haberes el Magister Marcelo Norberto Zanconi;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 19 de marzo de 2003 aprobó por unanimidad la presente asignación;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 19 de marzo de 2003**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria, a la **Licenciada María Mercedes VITTURINI** (D.N.I. 17.433.447 \* Leg. 7222), para cumplir funciones de Profesor Adjunto, en el Area: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Desarrollo de Siste-mas” (Cod. 7930)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2003.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**///**

**///CDCIC-028/03**

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, el Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------